



"2016, año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

EN EL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN PLAZA CONSTITUYENTES No. 1, JOCOTITLÁN, MÉXICO; LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PERIODO 2016-2018; C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. GUADALUPE SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ, SÍNDICA MUNICIPAL; C. JOSÉ EDUARDO TAFOLLA ALVARADO, PRIMER REGIDOR; C. ANABEL NAVA CORTES, SEGUNDA REGIDORA; C. JESÚS CEDILLO HERNÁNDEZ, TERCER REGIDOR; C. MARTHA CRESCENCIA MANUEL NIETO, CUARTA REGIDORA; C. URIEL MEJÍA CÁRDENAS, QUINTO REGIDOR; C. AZALEA DÁVILA GARCÉS, SEXTA REGIDORA; C. ROBERTO DE JESÚS BARRIOS, SÉPTIMO REGIDOR; C. MIREYA GIL LÓPEZ, OCTAVA REGIDORA; C. BERNABÉ CÁRDENAS ARELLANO, NOVENO REGIDOR; C. JESÚS ALEJANDRO ZUÑIGA ROSARIO, DÉCIMO REGIDOR; QUIENES SON ASISTIDOS POR EL C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; QUIEN DA FÉ PARA CELEBRAR LA **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**.

PUNTO No. I

PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU ARTÍCULO 48 FRACCIONES I Y V, SE DIO INICIO A LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE EL C. IVAN DE JESÚS ESQUER CRUZ, INSTRUYÓ EN EL ACTO AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE PROCEDIERA CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SUS ARTÍCULOS 29 Y 30; EL DÍA **VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO.

- | | |
|-----------------------------------|----------------------|
| C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ | PRESIDENTE MUNICIPAL |
| C. GUADALUPE SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ | SÍNDICA MUNICIPAL |
| C. JOSÉ EDUARDO TAFOLLA ALVARADO | PRIMER REGIDOR |
| C. ANABEL NAVA CORTES | SEGUNDA REGIDORA |
| C. JESÚS CEDILLO HERNÁNDEZ | TERCER REGIDOR |
| C. MARTHA CRESCENCIA MANUEL NIETO | CUARTA REGIDORA |
| C. URIEL MEJÍA CÁRDENAS | QUINTO REGIDOR |
| C. AZALEA DÁVILA GARCÉS | SEXTA REGIDORA |
| C. ROBERTO DE JESÚS BARRIOS | SÉPTIMO REGIDOR |



"2016, año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

- | | |
|-----------------------------------|-----------------|
| C. MIREYA GIL LÓPEZ | OCTAVA REGIDORA |
| C. BERNABÉ CÁRDENAS ARELLANO | NOVENO REGIDOR |
| C. JESÚS ALEJANDRO ZÚÑIGA ROSARIO | DÉCIMO REGIDOR |

ACTO SEGUIDO, EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, IVAN GÓMEZ GÓMEZ, INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES **DOCE** DE LOS **DOCE** INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EXISTE QUÓRUM LEGAL, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO No. II

ACTO SEGUIDO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, QUE REGIRÁ ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

ORDEN DEL DÍA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL. (AGOTADO)
- II.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- III.- PROPUESTA, Y EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA FACULTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO SUSCRIBIR CONVENIO PARA EL PAGO DE ADEUDOS HISTORICOS CON LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO (CAEM).
- IV.- PROPUESTA, Y EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO SUSCRIBA CONTRATO Y MANDATO DE SERVICIOS CON LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO. (CAEM)
- V.- PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.
- VI.- PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, MÉXICO, EN EL PROGRAMA "AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL", 2016.
- VII.- PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA AFECTAR LA CUENTA 3221 REFERENTE A RESULTADO DE EJERCICIO ANTERIORES.
- VIII.- PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.
- IX.- PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS REQUISITOS FORMALES PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS ABIERTAS.



"2016, año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

X.- PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE MUNICIPAL INDIGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO.

XI.- CLAUSURA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. 12 VOTOS. QUIENES ESTEN POR LA NEGATIVA DEL PUNTO LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO 0.

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PMJOC/SA/ÚNICO/16.- SE APRUEBA LA ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

PUNTO No. III

PROPUESTA, Y EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA FACULTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO SUSCRIBIR CONVENIO PARA EL PAGO DE ADEUDOS HISTORICOS CON LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO (CAEM).

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. IVAN GÓMEZ GÓMEZ, SUSTENTA EL PUNTO EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

QUE MEDIANTE GACETA DEL GOBIERNO No. 99 DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, SE PUBLICÓ EL DECRETO NÚMERO 27, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN ESPECIFICO EN EL ARTÍCULO TERCERO DEL MENCIONADO DECRETO QUE ESTABLECE QUE CONFORME A LAS REGLAS QUE AL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA DE FINANZAS, LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO PODRÁ APLICAR LOS PAGOS CORRIENTES QUE RECIBA DE LOS MUNICIPIOS POR CONCEPTO DE DERECHOS, Y APROVECHAMIENTOS DE AGUA, ASÍ COMO DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES, A LA DISMINUCIÓN DE ADEUDOS HISTORICOS QUE REGISTREN TALES CONCEPTOS AL CIERRE DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015. QUE CONFORME A LA GACETA DEL GOBIERNO No. 120 DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, SE EMITIERON LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN Y DISMINUCIÓN DE ADEUDOS



"2016, año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

HISTÓRICOS. QUE PARA EL CASO PARTICULAR DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN SE TIENE REGISTRADO UN ADEUDO HISTORICO DERIVADOS DE ACCESORIOS DE CLORACIÓN CON LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO (CAEM) POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$73,160.59 (SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA PESOS 59/100 M. N), SOLICITANDO DE ESTE CUERPO EDILICIO SU AUTORIZACIÓN PARA PODER SUSCRIBIR CONVENIO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO No. 27, PARA QUE REALICEN EL DESCUENTO VÍA PARTICIPACIONES DEL RAMO FEDERAL 28.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, IVAN DE JESÚS ESQUER CRUZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **12** VOTOS. QUIENES ESTEN EN CONTRA DE PUNTO LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO **0**.

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO/16.- SE APRUEBA FACULTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO SUSCRIBIR CONVENIO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO No. 27, PARA EL PAGO DE ADEUDOS HISTORICOS CON LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO (CAEM), POR LA CANTIDAD DE \$73,160.59 (SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA PESOS 59/100 M. N), Y REALICEN EL DESCUENTO VÍA PARTICIPACIONES DEL RAMO FEDERAL 28.

PMJOC/SA/SEGUNDO/16.- SE INSTRUYE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERA MUNICIPAL, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DEN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

PUNTO No. IV

PROPUESTA, Y EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO SUSCRIBA CONTRATO Y MANDATO DE SERVICIOS CON LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO. (CAEM)

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. IVAN GÓMEZ GÓMEZ, SUSTENTA EL PUNTO EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



"2016, año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 83 FRACCIÓN II INCISO F) DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE SOLICITA DE SU AUTORIZACIÓN PARA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERA MUNICIPAL SUSCRIBAN CONTRATO Y MANDATO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y RECARGA DE REACTIVOS GAS-CLORO E HIPOCLORITO DE SODIO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CLORACIÓN CON LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y QUE EL IMPORTE MENSUAL DE ESTE SERVICIO SEA DESCONTADO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL RAMO 28, QUE LE CORRESPONDA AL MUNICIPIO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, IVAN DE JESÚS ESQUER CRUZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **12** VOTOS. QUIENES ESTEN EN CONTRA DE PUNTO LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO **0**.

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO/16.- SE APRUEBA FACULTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERA MUNICIPAL SUSCRIBIR CONTRATO Y MANDATO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y RECARGA DE REACTIVOS GAS-CLORO E HIPOCLORITO DE SODIO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CLORACIÓN CON LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y QUE EL IMPORTE MENSUAL DE ESTE SERVICIO SEA DESCONTADO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL RAMO 28, QUE LE CORRESPONDA AL MUNICIPIO.

PMJOC/SA/SEGUNDO/16.- SE INSTRUYE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERA MUNICIPAL, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DEN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

PUNTO No. V

PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. IVAN GÓMEZ GÓMEZ, SUSTENTA EL PUNTO EN LA SIGUIENTE:



"2016, año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

EL RAMO GENERAL 33 REFERENTE A LAS "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS", CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, VISLUMBRA RECURSOS QUE APOYAN A LAS HACIENDAS MUNICIPALES, MISMO QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, LOS MUNICIPIOS DESTINARAN DICHS RECURSOS A LA SATISFACCIÓN DE SUS REQUERIMIENTOS, DANDO PRIORIDAD AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS COMO SON SUELDOS Y RETENCIONES, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y VEHÍCULOS, ASÍ COMO DAR ATENCIÓN A TODAS LAS NECESIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA; AL PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA; PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y MANTENIMIENTO DEL MISMO; COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, ASÍ COMO MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LAS AÉREAS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; PAGO DE PASIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES INCLUYENDO ADEUDOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD SOCIAL, PROVEEDORES, ACREEDORES, ASÍ COMO CUOTAS PATRONALES DEL ISSEMYM, PARA EL CASO DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, MÉXICO. SE TIENE AUTORIZADO POR GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, NO. 19, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2016, UN MONTO DE \$34,632,284.25 (TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M. N.). BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS, SE SOLICITA DE ESTE CUERPO DE EDILES LA APROBACIÓN PARA DELEGAR ESTA FACULTAD EN EL TITULAR DEL EJECUTIVO Y LA TESORERA MUNICIPAL Y PUEDAN EJECUTAR ESTE FONDO EN CADA UNO DE LOS RUBROS ANTERIORMENTE CITADOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, IVAN DE JESÚS ESQUER CRUZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. 12 VOTOS. QUIENES ESTEN EN CONTRA DE PUNTO LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO 0.

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO/16.- SE APRUEBA OTORGAR LA FACULTAD PARA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO Y LA TESORERA MUNICIPAL EJECUTE UN MONTO DE \$34,632,284.25 (TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M. N.), DERIVADO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) DEL EJERCICIO FISCAL 2016 PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES



"2016, año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

FINANCIERAS COMO SON SUELDOS Y RETENCIONES, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y VEHÍCULOS, ASÍ COMO DAR ATENCIÓN A TODAS LAS NECESIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA; AL PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA; PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y MANTENIMIENTO DEL MISMO; COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, ASÍ COMO MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LAS AÉREAS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; PAGO DE PASIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES INCLUYENDO ADEUDOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD SOCIAL, PROVEEDORES, ACREEDORES, ASÍ COMO CUOTAS PATRONALES DEL ISSEMYM, DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, MÉXICO.



PMJOC/SA/SEGUNDO/16.- SE INSTRUYE AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

PMJOC/SA/TERCERO/16.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR DESDE EL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL 2016.

PMJOC/SA/CUARTO/16.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN.

PUNTO No. VI

PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, MÉXICO, EN EL PROGRAMA "AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL", 2016.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. IVAN GÓMEZ GÓMEZ, SUSTENTA EL PUNTO EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

QUE CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 128 FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 48 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 45 y 46 DEL BANDO MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, Y QUE AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, ES UN PROGRAMA Y METODOLOGÍA QUE PROMUEVE EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA PROPICIAR EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO, MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE PERMITAN ALCANZAR LAS CONDICIONES MÍNIMAS QUE DEBEN REUNIR TODOS LOS MUNICIPIOS PARA CONSTRUIR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES.

CON ESTE PROGRAMA NUESTRO MUNICIPIO BUSCA FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN ANTE LAS DIFERENTES INSTANCIAS GUBERNAMENTALES Y DE LA SOCIEDAD



"2016, año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

CIVIL, MEDIANTE LA COOPERACIÓN Y LA CORRESPONSABILIDAD ENTRE LOS TRES ÓRGANOS DE GOBIERNO, CONTRIBUYENDO A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN MUNICIPAL, TODO ELLO BAJO UN ESQUEMA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA. AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, ES UNA METODOLOGÍA QUE ESTÁ SUSTENTADA EN INDICADORES CUALITATIVOS QUE MIDEN LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DE LAS ACCIONES.

LA INSCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN A ESTE PROGRAMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, NOS DA LA OPORTUNIDAD DE REFRENDAR UN LUGAR Y LOGROS ALCANZADOS EN EL 2015, POSICIONÁNDONOS EN LA ELITE DE LOS MUNICIPIOS A NIVEL NACIONAL, ESTATAL Y REGIONAL.

BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS, EL TITULAR DEL EJECUTIVO, HABRÁ DE NOMBRAR A UN ENLACE QUE SERÁ EL DIRECTO RESPONSABLE DE COORDINAR TODOS LOS TRABAJOS ENTRE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN COORDINACIÓN CON EL INAFED Y LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA ASÍ OBTENER LA CERTIFICACIÓN COMO UN GOBIERNO CONFIABLE Y DE CALIDAD, SIENDO ESTA PERSONA EL TITULAR DE LA SECRETARIA TÉCNICA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, IVAN DE JESÚS ESQUER CRUZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. 12 VOTOS. QUIENES ESTEN EN CONTRA DE PUNTO LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO 0.

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO/16.- SE APRUEBA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO INSCRIBA AL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN AL PROGRAMA DE AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN EL ORDEN FEDERAL, EN SU EDICIÓN 2016.

PMJOC/SA/SEGUNDO/16.- SE APRUEBA QUE EL ENLACE MUNICIPAL Y DIRECTO RESPONSABLE DE COORDINAR TODOS LOS TRABAJOS ENTRE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED), LO SEA EL SECRETARIO TÉCNICO.

PMJOC/SA/TERCERO/16.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR DESDE EL DÍA DE SU APROBACIÓN



"2016, año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

PMJOC/SA/CUARTO/16.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN.

PUNTO No. VII

PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA AFECTAR LA CUENTA 3221 REFERENTE A RESULTADO DE EJERCICIO ANTERIORES.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. IVAN GÓMEZ GÓMEZ, SUSTENTA EL PUNTO EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 FRACCIONES II Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, A LOS LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014; ESTABLECEN QUE PARA LAS APLICACIONES CONTABLES QUE AFECTAN LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES (3221) PARA LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DEL ESTADO, SE HARÁN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, SE SOLICITA DE SU AUTORIZACIÓN PARA QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL REALICE LO CONDUCTENTE A EFECTO DE DEPURAR LAS CUENTAS POR LA DISMINUCIÓN DE LOS INGRESOS RECAUDADOS EN AÑOS ANTERIORES DERIVADO DE REINTEGROS, POR LA DEPURACIÓN DE CUENTAS CONTABLES, POR LA CANCELACIÓN DE OBRAS EN PROCESO Y POR DEUDA PÚBLICA NO RECONOCIDA, DEL PERIODO DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, IVAN DE JESÚS ESQUER CRUZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **12** VOTOS. QUIENES ESTEN EN CONTRA DE PUNTO LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO 0.

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

[Handwritten signatures and marks]



"2016, año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

PMJOC/SA/PRIMERO/16.- SE APRUEBA QUE LA TESORERA MUNICIPAL REALICE LOS ASIENTOS CONTABLES NECESARIOS PARA AFECTAR LA CUENTA 3221 RELATIVA A RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES Y SOBRE LAS CUENTAS POR LA DISMINUCIÓN DE LOS INGRESOS RECAUDADOS EN AÑOS ANTERIORES DERIVADO DE REINTEGROS, POR LA DEPURACIÓN DE CUENTAS CONTABLES, POR LA CANCELACIÓN DE OBRAS EN PROCESO Y POR DEUDA PÚBLICA NO RECONOCIDA, DEL PERIODO DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.

PMJOC/SA/SEGUNDO/16.- SE INSTRUYE A LA TESORERIA MUNICIPAL EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

PMJOC/SA/TERCERO/16.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR DESDE EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

PMJOC/SA/CUARTO/16.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN.

PUNTO No. VIII

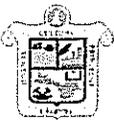
PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. IVAN GÓMEZ GÓMEZ, SUSTENTA EL PUNTO EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122, 123 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2 Y 31 FRACCIÓN I TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 2.38 FRACCIÓN VIII DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; Y CON EL OBJETIVO DE QUE ATENDER LAS FACULTADES DE CONTROL, REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIOS DENTRO DEL MUNICIPIO, SE SOLICITA DE ESTE CUERPO COLEGIADO LA APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS 2016-2018, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CARGO EN EL COMITE	SERVIDOR PÚBLICO
PRESIDENTE DEL COMITÉ	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLAN
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ	DIRECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y SALUD
SECRETARIA TÉCNICA	JEFA DE LA JURISDICCIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA



"2016, año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SUPLENTE DE LA SECRETARIA TÉCNICA	JEFE DE LA OFICINA DE SALUD AMBIENTAL Y OCUPACIONAL DE LA JURISDICCIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA
SECRETARIA TÉCNICA A	RESPONSABLE MUNICIPAL DE LA COMISIÓN DE SALUD
SECRETARIA TÉCNICA B	DIRECTOR DE GOBERNACIÓN, REGIDOR NO. 10
VOCALES EJECUTIVOS	COORDINADOR MUNICIPAL DE SALUD, JEFE DE LA OFICINA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA JURISDICCIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA, JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS E INSUMOS PARA LA SALUD DE LA JURISDICCIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA, DIRECTOR DE ORGANISMO PÚBLICOS DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE JOCOTITLÁN, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO, JEFE DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, IVAN DE JESÚS ESQUER CRUZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. 12 VOTOS. QUIENES ESTEN EN CONTRA DE PUNTO LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO 0.

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO/16.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLAN LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CARGO EN EL COMITE	SERVIDOR PÚBLICO
PRESIDENTE DEL COMITÉ	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL JOCOTITLAN
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ	DIRECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y SALUD



"2016, año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SECRETARIA TÉCNICA	JEFA DE LA JURISDICCIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA
SUPLENTE DE LA SECRETARIA TÉCNICA	JEFE DE LA OFICINA DE SALUD AMBIENTAL Y OCUPACIONAL DE LA JURISDICCIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA
SECRETARIA TÉCNICA A	RESPONSABLE MUNICIPAL DE LA COMISIÓN DE SALUD
SECRETARIA TÉCNICA B	DIRECTOR DE GOBERNACIÓN REGIDOR NO. 10
VOCAL E EJECUTIVOS	COORDINADOR MUNICIPAL DE SALUD, JEFE DE LA OFICINA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA JURISDICCIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA, JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS E INSUMOS PARA LA SALUD DE LA JURISDICCIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA, DIRECTOR DE ORGANISMO PÚBLICOS DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE JOCOTITLÁN, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO, JEFE DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL

PMJOC/SA/SEGUNDO/16.- EL AYUNTAMIENTO PROVEERÁ LA NECESARIO PARA SU DEBIDA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

PMJOC/SA/TERCERO/16.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR DESDE EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

PMJOC/SA/CUARTO/16.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN.

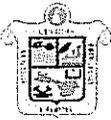
PUNTO No. IX

PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS REQUISITOS FORMALES PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS ABIERTAS.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. IVAN GÓMEZ GÓMEZ, SUSTENTA EL PUNTO EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

QUE CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO NÚMERO 345, DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO NO. 113; POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO SEGUNDO Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO Y SE RECORREN LOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; A TRAVÉS DE LOS CUALES, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN PARA QUE LOS AYUNTAMIENTOS SESIONEN EN CABILDO ABIERTO CUANDO MENOS BIMESTRALMENTE; DONDE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO



"2016, año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

PODRÁN PARTICIPAR DIRECTAMENTE CON DERECHO A VOZ PERO SIN VOTO, SOBRE EL O LOS TEMAS DE SU INTERÉS PARA LA COMUNIDAD Y CON COMPETENCIA SOBRE EL MISMO; ESTABLECIDOS EN UNA CONVOCATORIA PÚBLICA. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, SE SOLICITA DE SU APROBACIÓN DEL FORMATO QUE CONTIENE LOS REQUISITOS FORMALES QUE DEBERÁ CONTENER LA CONVOCATORIA PÚBLICA QUE REGIRÁ Y NORMARÁ LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ABIERTA DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO FACULTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EMITIR LAS CONVOCATORIAS SUBSECUENTES DURANTE EL PERIODO 2016-2018, SIGUIENDO LA TEMÁTICA DE LA PROPUESTA QUE SE PRESENTA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

REQUISITOS FORMALES:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;
- 2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
- 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- 4.- PRESENTACIÓN DE PUNTOS (LOS QUE EXISTAN DE ACUERDO AL REGISTRO O LOS QUE DE ACUERDO A LA AGENDA INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO SE DEBAN TRATAR AL SENO DEL CABILDO);
- 5.- CLAUSURA

REQUISITOS ADICIONALES:

- 1.- INDICAR DÍA, HORA Y LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ABIERTA;
- 2.- INDICAR HORARIO, DÍAS DE RECEPCIÓN Y OFICINA QUE REGISTRARÁ Y RECIBIRÁ A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN DICHA SESIÓN ABIERTA, REGISTRANDO EL TEMA;
- 3.- LOS CIUDADANOS INTERESADOS DEBERÁN REGISTRAR SU PARTICIPACIÓN 5 DÍAS NATURALES ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ABIERTA;
- 4.- EL CIUDADANO INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA SESIÓN ABIERTA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE PARA SU REGISTRO Y ENTREGAR POR ESCRITO SU INTERVENCIÓN EN UN MÁXIMO DE 4 CUARTILLAS, CON LETRA ARIAL 12, INTERLINEADO A 1.5, EN EL QUE DEBERÁ SEÑALAR:
 - A) NOMBRE COMPLETO
 - B) EDAD
 - C) DOMICILIO
 - D) NOMBRE DEL TEMA
 - E) DIAGNOSTICO, PROBLEMÁTICA O EXPOSICIÓN DEL TEMA
 - F) EN SU CASO EVIDENCIA DEL TEMA O DOCUMENTAL SOPORTE
 - F) PETICIÓN EN ESPECÍFICO RESPECTO AL TEMA.
- 5.- UNA VEZ REGISTRADAS LAS PROPUESTAS EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CALIFICARÁN SI EL O LOS TEMAS REGISTRADOS SON PROCEDENTES PARA TRATARSE AL SENO DEL CABILDO; DEBIENDO HACER DEL CONOCIMIENTO AL CIUDADANO, DICHA PROCEDENCIA, EN UN TÉRMINO DE 3 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES AL REGISTRO;
- 6.- LOS TEMAS QUE RESULTEN PROCEDENTES SERÁN INCLUIDOS CON BASE A LA AGENDA DE LAS SESIONES DEL CABILDO, QUE AL EFECTO SE LLEVE EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO;
- 7.- LA INTERVENCIÓN DE LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SESIÓN TENDRÁ COMO MÁXIMO UNA DURACIÓN DE 5 MINUTOS POR ÚNICA OCASIÓN Y SERÁ APEGADA AL DOCUMENTO QUE ENTREGO POR ESCRITO; EL ORDEN DE



"2016, año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

- PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS SERÁ CONFORME A LA HOJA DE REGISTRO Y CUANDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LES CONCEDA EL USO DE LA VOZ;
- 8.- CUANDO ALGUNA ASOCIACIÓN, ORGANIZACIÓN, AGRUPACIÓN, LIGA, ENTRE OTRAS DECIDA PARTICIPAR, DEBERÁN NOMBRAR A UN REPRESENTANTE (MISMO QUE SE ACREDITARÁ POR ESCRITO Y CON EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO ACOMPAÑADO LAS FIRMAS DE TODOS LOS INTEGRANTES), QUIEN SERÁ AL QUE SE LE OTORQUE EL USO DE LA PALABRA DENTRO DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN.
 - 9.- LO NO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
 - 10.- FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA, Y
 - 11.- RUBRICA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, IVAN DE JESÚS ESQUER CRUZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. 12 VOTOS. QUIENES ESTEN EN CONTRA DE PUNTO LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO 0.

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO/16.- SE APRUEBA EL FORMATO PARA EMITIR LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS PARA LOS CABILDOS ABIERTOS EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, ASÍ MISMO SE FACULTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EMITIR LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS SUBSECUENTES DURANTE EL PERIODO 2016-2018.

PMJOC/SA/SEGUNDO/16.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR DESDE EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

PMJOC/SA/TERCERO/16.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN.

PUNTO No. X

PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE MUNICIPAL INDIGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. IVAN GÓMEZ GÓMEZ, SUSTENTA EL PUNTO EN LA SIGUIENTE:



"2016, año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULO 2º APARTADO A FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 17 PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 78 PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 6, 7, 9 FRACCIÓN I INCISO C) Y FRACCIÓN II INCISO B), Y 76 DE LA LEY DE DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y AL CONVENIO 169 SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBUNALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, ESTE AYUNAMIENTO REALIZA LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA QUE LAS COMUNIDADES DONDE SE TIENE PRESENCIA INDÍGENA ELIGAN Y NOMBREN A UN REPRESENTANTE DE SU ETNÍA PARA REPRESENTANTARLO DENTRO DEL AYUNTAMIENTO. HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EN ESTE MUNICIPIO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA DEL ESTADO DE MÉXICO, SE RECONOCE EL PUEBLO ÍNDIGENA MAZAHUA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, IVAN DE JESÚS ESQUER CRUZ, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **12** VOTOS. QUIENES ESTEN EN CONTRA DE PUNTO LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO **0**.

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO/16.- SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA QUE LAS COMUNIDADES CON PRESENCIA INDÍGENA ELIGAN A UN (1) REPRESENTANTE ANTE EL AYUNTAMIENTO.

PMJOC/SA/SEGUNDO/16.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PUBLICAR LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LOS ESTRADOS, LAS COMUNIDADES ÍNGENAS DEL MUNICIPIO Y EN SU CASO NOTIFICAR DE LA PRESENTE AL JEFE SUPREMO DE LA ETNÍA.

PMJOC/SA/TERCERO/16.- EL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE SERÁ ENTREGADO EN EL DÍA Y HORA QUE DETERMINE LA TITULAR DEL EJECUTIVO DEBIENDO SER ANTES DEL 15 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.



"2016, año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

PMJOC/SA/CUARTO/16.- CON EL FIN DE UNIFICAR CRITERIOS Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 8 PARRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LAS SESIONES DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, MÉXICO 2016-2018, SE NOTIFICARÁ AL REPRESENTANTE INDIGENA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, CUANDO SE TRATAN ASUNTOS QUE INCIDAN DIRECTAMENTE SOBRE LA ETNIA QUE REPRESENTA, PARA QUE ACUDA A LA SESIÓN DE CABILDO CORRESPONDIENTE.

PUNTO No. XI

CLAUSURA

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 10 HORAS CON 10 MINUTOS, DEL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE CIERRA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS, SE PUBLIQUEN, SE EJECUTEN, SE PROMULGUEN Y SE CUMPLAN.

DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

C. IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ

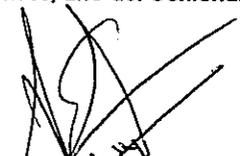
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. GUADALUPE SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ

SÍNDICA MUNICIPAL



"2016, año del Centenario de la instalación del Congreso Constituyente"


**C. JOSÉ EDUARDO TAFOLLA
ALVARADO**
PRIMER REGIDOR


C. ANABEL NAVA CORTES
SEGUNDA REGIDORA

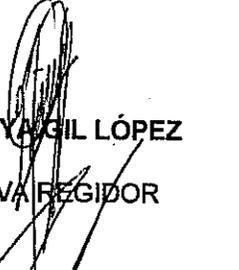

C. JESÚS CEDILLO HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR


C. MARTHA CRESCENCIA MANUEL NIETO
CUARTA REGIDORA


C. URIEL MEJÍA CÁRDENAS
QUINTO REGIDOR


C. AZALEA DÁVILA GARCÉS
SEXTA REGIDORA


C. ROBERTO DE JESÚS BARRIOS
SÉPTIMO REGIDOR


C. MIREYA AGUIL LÓPEZ
OCTAVA REGIDORA


C. BERNABÉ CÁRDENAS ARELLANO
NOVENO REGIDOR


C. JESÚS ALEJANDRO ZÚNIGA ROSARIO
DÉCIMO REGIDOR


DOY FE
C. IVAN GÓMEZ GÓMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

NOTA.- ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.